



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tels.2654-8183 / 26548184



UTM	PROYECTO	CONTRATISTA	LUGAR	MONTO	FECHA DE PAGO
002/2018	MANO DE OBRA PARA PINTADO DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES	JOSE DANILO CASTELLANOS FLORES	MUNICIPALIDAD	LPS. 25,981.26	24-03-2018


Ing. Nelson Pineda
Jefe de la Unidad Técnica Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184

CONTRATO DE SERVICIOS

UTM-MSCY- 002/2018

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, hondureño, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte el señor **JOSE DANILO CASTELLANOS FLORES**, mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0510-1986-00755, con domicilio en Barrio Las Crucitas, Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, actuando en su condición de Comerciante Individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD por este medio contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que realice los trabajos que a continuación se detallan:

MANO DE OBRA PARA PINTADO DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES.

No.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	PINTADO DE PAREDES	M2	1,114.56	17.25	19,226.16
2	PINTADO DE PUERTAS	C/U	2	172.50	345.00
3	PINTADO DE PASAMANOS DE GRADAS	C/U	2	230.00	460.00
4	PINTADO DE BARANDAL	C/U	1	460.00	460.00
5	PINTADO DE PORTON PRINCIPAL	C/U	1	460.00	460.00
6	PINTADO DE RESALTE DE MADERA	C/U	1	1,380.00	1,380.00
7	PINTADO 4 COLUMNAS	ML	60	17.25	1035.00
8	PINTADO DE PARQUEO	ML	151.60	17.25	2,615.10
TOTAL LPS.					25,981.26

Total.....Lps. 25,981.26

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total de este contrato es de **Lps. 25,981.26 (VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON 26/100)**, Se pagará Según avance de obra. **CLAUSULA TERCERA: RETENCION DEL 12.5%:** en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social se deducirá del monto total del contrato el 12.5 %, en el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en la DEI, deberá presentar su respectiva constancia vigente. **CLAUSULA CUARTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El presente contrato dará inicio el día 05 al 20 de Marzo del año 2018. **CLAUSULA QUINTA: ALCANSE DEL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** se compromete a entregar el trabajo con todas las especificaciones antes descritas. **CLAUSULA SEXTA: RESERVACION DE DERECHOS DE SUPERVISION:** es expresamente convenido con el contratista que esta Municipalidad se reserva los derechos de supervisar los trabajos objeto de este contrato durante el periodo de ejecución, mediante supervisor que a efecto se designe. **CLAUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCICION DEL CONTRATO:** Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) No iniciar a mas tardar en cinco (5) días el trabajo

contratado. b) Abandono definitivo del proyecto sin causa justificada. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **CLAUSULA DECIMA: EL CONTRATISTA** para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este instrumento, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que **LA MUNICIPALIDAD** designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del **CONTRATISTA**, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACTIVIDADES MAL EJECUTADAS:** Todo contratista que haga una actividad del proyecto mal ejecutada deberá realizarla nuevamente y el contratista correrá con todos los gastos que la misma ocasione y con previa orden del Ingeniero Supervisor **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, el 03 de Marzo del año 2018.



LIC. MARLÓN JAVIER PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE DANILLO CASTELLANOS
CONTRATISTA



**OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO SANTA
CRUZ DE YOJOA. OMASSCY**

CONSTANCIA

El suscrito Gerente General de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Santa Cruz de Yojoa (OMASSCY), hace constar que no se Realizaron Contratos durante el mes de Marzo de Este Año por Parte de Esta Oficina.

Y para los fines que estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes a los 08 días del mes de Abril del Año 2,018.


Ing. Arles Suazo Ulloa
GERENTE GENERAL
OMASSCY



**UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**

Santa cruz de Yojoa, departamento Cortés
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
Tels.: 2654-8183/ 2654-8184



CONSTANCIA

El suscrito jefe de la Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, por este medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el mes de Marzo del año 2018 **NO** se han realizado contrataciones por parte de esta Unidad.

Para constancia se firma la presente en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, en fecha 07 de Abril del año 2018.

WILLIAM LAINEZ

JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

